SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE AIBAR/OIBAR
DÍA 2 DE MAYO DE 2023

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Aritz Burguete Blasco

CONCEJALES:
Don Ricardo Cumba Alzorriz
Don Alberto Goñi Díez
Dña. Beatriz Olagüe Turrillas
Don Javier Manjón Goñi
Doña Izaskun Martínez Zabaleta
Don Carlos Arbeloa Ibero

SECRETARIA:
Doña Elena Gurbindo Tellechea

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Aibar/ Oibar, siendo las catorce horas quince minutos del día DOS de MAYO de DOS MIL VEINTITRÉS, presidida por el señor Alcalde, don Aritz Burguete Blasco y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan se reúne en sesión EXTRAORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento asistido por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES Y AUTONÓMICAS DEL 28 DE MAYO DE 2023.

El art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), establece que la formación de las Mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

Continúa el art. 26 de la LOREG señalando en su apartado segundo que sus miembros (el Presidente y los Vocales de cada Mesa) son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años

podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

De la misma forma se procede al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

El sorteo a que se refiere el citado art. 26 de la LOREG tiene que realizarse entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria con lo que, para las elecciones autonómicas y locales del 28 de mayo, por lo que se realiza hoy, 2 de mayo.

El carácter público que la LOREG exige que tenga el sorteo ha hecho que la Junta Electoral Central considere necesaria la celebración de dicho sorteo en sesión plenaria.

ACUERDO

Primero.- Realizar el sorteo de los miembros de la Mesa electoral que se constituirá en Aibar el 28 de mayo para la celebración de las elecciones autonómicas y locales convocadas por Decreto Foral 3/2023, de 3 de abril, de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra de convocatoria de elecciones al Parlamento de Navarra y por RD 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo, respectivamente.

El sorteo se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 26.2 de la LOREG, esto es, entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años. En el mismo sorteo se procederá a la elección de dos suplentes por cada miembro de la Mesa.

Segundo.- Notificar a los interesados su designación como Presidentes o Vocales de Mesa en el plazo de tres días desde la notificación del sorteo.

Tras la adopción del anterior acuerdo se realizó a través de la aplicación informática facilitada por la Oficina del Censo Electoral, el citado sorteo.

**Se indica que, conforme al criterio de la Junta Electoral Central (Acuerdo de 3 de noviembre de 2011, entre otros), no se publican los datos de las personas designadas por no ser posible de acuerdo con la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal).*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas treinta minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.